



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2590-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 18 de julio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante Oficio N° 0301-2018-UNHEVAL-FCA-D, del 04.JUL.2018, remite, para su ratificación la Resolución N° 0135-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 04.JUL.2018, que resolvió lo siguiente:

1. APROBAR el cambio de horario de trabajo del personal del Centro de Investigación Frutícola Olerícola-CIFO de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir de la fecha, con la finalidad de tener presencia de los trabajadores por la tarde y puedan atender a los estudiantes con insumos y herramientas que necesiten para la realización de sus prácticas de las asignaturas que correspondan, según detalle: Mañanas de 7:30 a 13:00 horas; y tarde de las 15:00 a las 17:15 horas.
2. APROBAR la rotación del señor Edgar Ríos Valdivia, personal administrativo nombrado de la UNHEVAL, con la finalidad de refrescar la administración del Centro de Investigación Frutícola Olerícola.
3. SOLICITAR un personal de seguridad con carácter de urgente para salvaguardar la producción de frutas y del personal del CIFO, habiendo coordinador en forma verbal con el Rector y el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Que en la sesión extraordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, y sin observación y considerando que el horario del personal se establece teniendo en cuenta la necesidad institucional, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0135-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 04.JUL.2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL; disponiendo que la Jefatura de Recursos Humanos adopte las acciones de su competencia con respecto al segundo y tercer numeral;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0763-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y a la Resolución Rectoral N° 962-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico del 16 al 20.JUL.2018;

SE RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución N° 0135-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 04.JUL.2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL; que resolvió lo siguiente, por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 1. APROBAR el cambio de horario de trabajo del personal del Centro de Investigación Frutícola Olerícola-CIFO de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir de la fecha, con la finalidad de tener presencia de los trabajadores por la tarde y puedan atender a los estudiantes con insumos y herramientas que necesiten para la realización de sus prácticas de las asignaturas que correspondan, según detalle: Mañanas de 7:30 a 13:00 horas; y tarde de las 15:00 a las 17:15 horas.
 2. APROBAR la rotación del señor Edgar Ríos Valdivia, personal administrativo nombrado de la UNHEVAL, con la finalidad de refrescar la administración del Centro de Investigación Frutícola Olerícola.
 3. SOLICITAR un personal de seguridad con carácter de urgente para salvaguardar la producción de frutas y del personal del CIFO, habiendo coordinador en forma verbal con el Rector y el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- 2º. **DISPONER** que la Jefatura de Recursos Humanos adopte las acciones de su competencia con respecto al segundo y tercer numeral de la parte resolutive de la Resolución N° 0135-2018-UNHEVAL/FCA-CF, del 04.JUL.2018, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


Abog. Yersely K. FIGUEROA AQUIÑOÑEZ
SECRETARIA GENERAL